



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

28

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 182-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 03 de agosto de 2023.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de agosto de 2023, con el voto en unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, en sesión ordinaria de fecha 03 de agosto de 2023, mediante pedidos verbales, los Consejeros Regionales Gutierrez, y Laurente quienes solicitaron informe del Director Regional de Salud y Sub Gerente de Obras, sobre el estado situacional del centro de salud de Pazos e informe del Gerente Regional de Desarrollo Económico y Coordinador de PROCOMPITE sobre el retraso en la ejecución del PROCOMPITE 2023 respectivamente.

Que, los funcionarios citados, no acudieron a la sesión ordinaria de fecha 03 de agosto de 2023, tampoco justificaron dichas inasistencias muy a pesar de tener conocimiento de la citación efectuada por el pleno del Consejo Regional; por lo que el pleno acuerda hacer de conocimiento del Ejecutivo del Gobierno Regional con la finalidad que se disponga las acciones correctivas, así como el inicio del proceso administrativo que correspondan.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

27

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 182-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 03 de agosto de 2023.*

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – COMUNICAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, la inasistencia injustificada a la sesión ordinaria del Consejo Regional de fecha 03 de agosto de 2023, de los funcionarios citados de manera verbal, para informar sobre asuntos de interés regional ante el Pleno del Consejo Regional; los mismos que son: Director Regional de Salud, Sub Gerente de Obras, Gerente Regional de Desarrollo Económico y Coordinador del PROCOMPITE 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga las acciones correctivas al presente caso, así como el inicio del proceso administrativo sancionador que corresponda, contra los funcionarios citados ut supra, dando cuenta del mismo al Consejo Regional.

**ARTÍCULO TERCERO. – COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**  
*Ricardo Yauricasa Flores*  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL